



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **JESÚS SUÁREZ MATA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para atender el crecimiento permanente de la demanda y la movilidad en sus distintos modos, se requiere el desarrollo de grandes infraestructuras que permitan la cohesión del territorio con el fin de hacerlo accesible tanto a las relaciones sociales como a la producción de bienes y servicios.

Por ello, el 3 de mayo de 1985 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara de utilidad pública la construcción del libramiento Poniente de Tampico, de la carretera de acceso al Puerto Industrial de Altamira, y, para tal efecto se expropia en favor de la Federación una superficie, ubicada en los Municipios de Tampico y Altamira, Tamaulipas, posteriormente el 9 de Noviembre de 1989 se publica en el Diario Oficial de la Federación la solicitud para la construcción, mantenimiento y manejo del libramiento Tampico poniente, vía alterna de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

comunicación que mide 14.47 kilómetros y que atraviesa completamente la Ciudad.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) es la institución facultada para resolver todo lo relacionado con los caminos y puentes federales, y dentro sus atribuciones, se incluye el otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los gobiernos de los estados, entidades paraestatales y a empresas particulares, vigilar su cumplimiento, así como resolver su revocación o terminación, según sea el caso.

De acuerdo con lo anterior, el organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) que operan en las carreteras tienen la obligación y responsabilidad de construir, conservar, mantener y desarrollar infraestructura, así como de brindar servicios para los usuarios de estas.

Sin embargo, por parte de dicho organismo de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) hemos detectado un importante rezago en los servicios de mantenimiento y conservación del Libramiento Poniente Tampico.

En ese entendido, resulta obvio que todo usuario de una autopista de peaje espera recibir un mejor servicio que el que obtendría al circular por una carretera libre de peaje, como mayor seguridad, un mejor estado de la superficie de rodamiento, menores costos de operación, pero sobre todo un menor tiempo de viaje.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al respecto los reclamos más sentidos de las y los tamaulipecos en la zona sur es que los servicios que presta dicho Libramiento son caros, deficientes e insegura, ya que la mayor parte de esa Ruta se encuentra en deplorables condiciones, no cuenta con acotamientos ni instalaciones de señalización vial en buen estado así como la falta de topes, talladores, reductores de velocidad, boyas, iluminación y barandales de contención en buen estado y el tránsito para pagar las casetas aumenta cada vez más.

Por ejemplo, el pago de una cuota de peaje se realiza con el fin de contar con un traslado más rápido y seguro, pero resulta que la vía a transitar se encuentra en pésimas condiciones.

En este contexto podemos ahondar que inicialmente este acceso de comunicación tenía como finalidad, el desviar el tráfico pesado para que no entrara a la Urbe y ocasionara trastornos de vialidad. Asimismo como para reducir el tiempo de traslado de mercancías al norte, al Puerto de Altamira y al sur del país.

La construcción de esta obra la realizó una subsidiaria de la Empresa ICA y la operó hasta el 17 de agosto de 1998, cuando pasa a formar parte de las carreteras rescatadas para su operación por parte de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), organismo público descentralizado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, este libramiento atraviesa el sistema lagunario del chairel, fuente principal de alimentación de agua, para la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Expuesto lo anterior y derivado de las quejas de los usuarios, se establece que es responsabilidad absoluta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de CAPUFE mantener el Libramiento Poniente en buen estado, tener protocolos de emergencia, programas de mantenimiento, construcción e instalación de servicios primarios, así como abrir todas las casetas de cuota para evitar el tránsito en el cobro, lo que generará una movilidad más cómoda y rápida.

Por lo anterior, podemos tomar nota que en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que dicha Ley tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías. Aunado a ello enfatiza que es de jurisdicción de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

Correspondiendo a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal, entre otras, la de construir y conservar directamente caminos y puentes.

Por ello, estoy convencido, que la importancia de la infraestructura carretera del Libramiento Poniente radica en favorecer la entrega oportuna de bienes y servicios, reduciendo con ello costos, impulsando el desarrollo económico y la generación de empleos, potencializando el desarrollo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

socioeconómico y la integración regional elevando así la competitividad, el desarrollo económico y la calidad de vida de la zona metropolitana del Sur de Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, por el Libramiento Poniente Tampico transitan camiones de carga que van al Puerto de Altamira con mercancías, además de combustibles, y lo que llega de la aduana de Altamira, desde automóviles, contenedores y pipas, circulando de todo tipo de unidades, además de la gente que trabaja en Tampico, Ciudad Madero y Altamira.

Y sumando además que, en dicho libramiento los accidentes viales son incontables de los cuales algunas veces con lastimosamente pérdidas humanas, debido a la falta de mantenimiento a la carpeta asfáltica, señalización vial, topes, boyas, reductores de velocidad e iluminación.

Sin dejar de lado que, la mayoría de los vehículos que transitan por esa vía son de carga pesada tales como aquellas que transportan materiales tóxicos, químicos peligrosos e inflamables, los cuales ponen en gravísimo riesgo la contaminación del sistema lagunario.

No está por demás decir que el cruce diario de mercancías, productos tóxicos y diferentes materiales por el Libramiento Poniente Tampico representa un peligro para los cuerpos de agua que se encuentran en esa área.

Es un verdadero peligro latente que CAPUFE al no cumplir con las medidas preventivas de mantenimiento y supervisión, en dicho Libramiento, a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consecuencia de un accidente de tránsito termine un derramamiento de sustancias tóxicas a la laguna que flanquea, ocasionando con ello que la Zona Conurbada del Sur del Estado de Tamaulipas, quede sin abasto del vital líquido.

Por ello, un servidor, en el presente Proyecto de Punto de Acuerdo, insto a que Caminos y Puentes Federales (Capufe) cumpla a cabalidad con la aplicación de los recursos que recauda mediante el cobro de peaje a los camiones y automovilistas, para dar el mantenimiento y supervisión constante a las necesidades de renovación y cuidado del Libramiento Poniente Tampico, tales como re-encarpetado del Libramiento, instalación de topes y boyas así como reductores de velocidad, señalización vial y sobre todo iluminación y restaurar los barandales de contención.

Compañeras y compañeros Diputados, el Libramiento Poniente que conecta a la zona de Tampico con Altamira y por el que atraviesan cientos de unidades de carga que se dirigen al Puerto de Altamira, así como automovilistas, representa ya un riesgo debido al mal estado de la misma, necesita urgentemente una rehabilitación integral.

Es imperante que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de Caminos y Puentes Federales realicen una inversión en el mantenimiento y conservación del Libramiento Poniente Tampico para corregir sus deficiencias, no sólo en cuestión de asfaltado, sino solventar la mala iluminación de muchas vías, la mejora de las señales, de la pintura vial, etc.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Debemos pensar que el dinero destinado al mantenimiento de las vías es una inversión de futuro, ya que invirtiendo en la conservación de las carreteras se invierte en la mejora de la movilidad, pero también en seguridad y en compromiso con el medio ambiente.

Amigas y Amigos diputados, no puedo dejar de mencionar que solo una institucionalidad fuerte nos puede proyectar con paso firme en un mañana de bienestar para todas y todos nosotros, por ello debemos empeñar todo nuestro esfuerzo en fortalecer nuestro quehacer parlamentario como pilar de la democracia, de modo que continúe siendo la caja de resonancia del querer y sentir de las y los tamaulipecos.

Solo así, llegando a los acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas aquí representadas lograremos el equilibrio y la armonía, tan necesarios para alcanzar el desarrollo que tanto anhelamos y prometimos a la sociedad tamaulipeca. El trabajo en conjunto, la colaboración, la solidaridad y la responsabilidad son los valores que deben prevalecer en esta 65 Legislatura, para presentar y discutir proyectos como el presente para beneficio de las y los tamaulipecos.

La amplia coincidencia de objetivos y visión que me inspiró a presentar este instrumento legislativo son los mismos principios y propósitos que sustentan nuestro quehacer legislativo, obligándonos acoger con ímpetu el presente proyecto de Iniciativa de Punto de Acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Corresponderá a cada uno de nosotros dar un buen desenlace a esta medida legislativa. Estoy seguro que lo haremos con la presteza y diligencia que este proyecto amerita.

Por tal motivo, y atendiendo a la obvia y urgente resolución del presente Proyecto de Punto de Acuerdo, con fundamento en los artículos 93, numeral 5, y, 148, numeral 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos que nos rige, solicito atentamente a la Mesa Directiva, someta a votación para su trámite correspondiente la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que por conducto del Organismo Público Descentralizado de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) remita a la brevedad posible, a esta 65 Legislatura local un informe, si en la actualidad se están realizando los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, en la carpeta asfáltica, señalización vial, instalación de topes, boyas, reductores de velocidad, iluminación y barandales de contención en el Libramiento Poniente de Tampico, y, en caso que no se estén realizando informe las gestiones que se están llevando a cabo para cumplir con esta imperiosa necesidad, para asegurar el tránsito vehicular de particulares, transporte urbano y foráneo así como de carga pesada, y traslado de sustancias químicas y tóxicas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

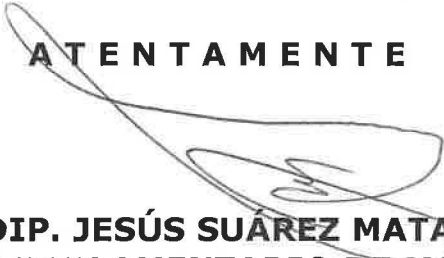
TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Organismo Público Descentralizado de Caminos y Puentes Federales por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para los efectos del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) SE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE, SI SE REALIZAN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, EN LA CARPETA ASFÁLTICA, SEÑALIZACIÓN VIAL, INSTALACIÓN DE TOPES, BOYAS, REDUCTORES DE VELOCIDAD, ILUMINACIÓN Y BARANDALES DE CONTENCIÓN EN EL LIBRAMIENTO PONIENTE DE TAMPICO, PARA ASEGURAR EL TRÁNSITO VEHICULAR DE PARTICULARES, TRANSPORTE URBANO Y FORÁNEO ASÍ COMO DE CARGA PESADA, Y TRASLADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y TÓXICAS Y, EN CASO DE QUE NO SE ESTÉ REALIZANDO, INFORME LAS GESTIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA CUMPLIR CON ESTA IMPERIOSA NECESIDAD.